

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0821-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 430-2019-VIPAC-CO/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 382-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 06.09.2019, Informe N° 337-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 20.08.2019, Carta N° 005-2019-YLVCH/UNAM del 02.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1014-2018-UNAM, de fecha 10.07.2018, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, que tiene por objetivo contribuir mediante la atención personalizada y ambiente de confianza tutor-estudiante a elevar la calidad del proceso educativo y formativo del estudiante; motivar en el estudiante el ejercicio de la responsabilidad, de su aprendizaje y de su formación, buscando mejorar sus habilidades y estrategias de aprendizaje así como estimular sus aptitudes, a fin que alcance un óptimo rendimiento académico; optimizar el proceso de formación humanista, académico-científica y profesional, en el marco de los valores ético, incidiendo en el respeto a las normas de convivencia; facilitar el proceso de integración del estudiante a la vida universitaria en general y en particular a la Escuela Profesional a la que pertenece.

Que, al respecto, mediante Informe N° 382-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 06.09.2019 e Informe N° 337-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 20.08.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en atención a la Carta N° 005-2019-YLVCH/UNAM del 02.08.2019, presenta a la Vicepresidencia Académica el Plan de Acción Tutorial 2019, en cumplimiento a la Resolución de Comisión Organizadora N° 1014-2018-UNAM, de fecha 17.10.2018, que aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 430-2019-VIPAC-CO/UNAM del 10.09.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Acción Tutorial 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme lo peticionado por el Director de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Acción Tutorial 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que obra en Once (11) folios.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2019, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, que obra en Once (11) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de la Dirección de la Escuela Profesional, la Comisión Permanente de Tutoría, presenten un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
OTI
IJCQ/Exp.
Arch. (2)